



EXP-LUJ: 0000149/2020

Secretaría de Gestión y Administración
Presupuestaria

LUJÁN, DE 2020

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente referencia por el cual se cursa la Contratación Directa ASPyO 033/2020 relacionada con la adquisición de dos (2) impresoras etiquetas e insumos para la misma, para uso del Departamento Administración Patrimonial de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 3° de la DISPOSICIÓN DISPSGyAP-LUJ: 0000337/20 y Orden de Compra N° 067/2020 se adjudicó a la firma Sato de Argentina S.A. los renglones 2 y 3 de la Contratación mencionada.

Que mediante correo electrónico el adjudicatario manifiesta que no cumplirá con la entrega de los elementos ya que para hacerlo su condición es que se le adjudiquen el total de renglones licitados.

Que en razón de ello corresponde rescindir la adjudicación a la firma Sato de Argentina S.A.

Que consultado al miembro técnico y la unidad requirente manifiestan su voluntad de adquirir los renglones 2 y 3 al oferente ubicado en segundo lugar de orden de mérito.

Que el oferente acepta entregar los bienes manteniendo los precios de la oferta oportunamente presentada.

Que la propuesta comercial fue realizada en dólares estadounidenses equivalentes a moneda nacional.

Que en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio las actividades de esta Universidad se encuentran restringidas de manera tal que la tramitación completa del presente se hace en forma virtual y remota.

Que existe crédito legal disponible.

Que la presente adquisición se realiza en el marco de la Resolución RESREC-LUJ: 0000035-20 y su reglamentaria Disposición DISPSGyAP-LUJ: 00000002-20, todas del registro de esta Casa.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por la RESREC-LUJ: 0000033-20.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTICULO 1° RESCINDIR la OC 067/2020 a la firma Sato de Argentina S.A, los renglones 2 y 3 de la Contratación Directa ASPyO N° 033/2020, por un monto total de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 15/100 (\$ 30.857,15).-



*Secretaría de Gestión y Administración
Presupuestaria*

EXP-LUJ: 0000149/2020

LUJÁN, DE 2020

ARTÍCULO 2° ADJUDICAR a la firma ID Systems S.A, los renglones 2 y 3 de la Contratación Directa ASPyO N° 033/2020, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO CON 61/100 (\$ 51.708,61) EQUIVALENTES A DOLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS TRECE CON 75/100 (U\$D 613,75).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR A la Dirección General Económico Financiera a liquidar en más o en menos acorde a la variación de la moneda de cotización.-

ARTICULO 4°.- DESIGNAR al Señor Pablo Damián Sela como miembro de la Comisión de Recepción Definitiva.-

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, Fuente 11, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ 0000149/2020 Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPSGyAP-LUJ: 000375/2020.